

**CONGRESO**

DEL ESTADO DE VERACRUZ  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN**

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, REVISIÓN  
Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS

**ACCIONES PREVIAS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN 2018 -2021**

**ABRIL 2021**



## LINEA DE TIEMPO DE LA GESTIÓN 2018 - 2021

PRIMER AÑO 2018	SEGUNDO AÑO 2019	TERCERO AÑO 2020	CUARTO AÑO 2021
<p>Proceso de Entrega - Recepción</p> <p>Acciones derivadas de los hallazgos.</p> <p>Planeación - Estructura.</p>	<p>Obligaciones Financieras derivadas de ejercicios anteriores.</p> <p>Ajuste de Presupuestos.</p> <p>Fiscalización primer ejercicio.</p>	<p>Priorizar las obligaciones financieras.</p> <p>Seguimiento de las obligaciones.</p> <p>Fiscalización segundo ejercicio.</p>	<p>REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL.</p> <p>ANÁLISIS PROFUNDO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES E INTEGRACIÓN DE CUENTA PÚBLICA.</p> <p>RESPALDO PARA ATENDER FISCALIZACIÓN.</p>



FINANCIERA



LEGAL



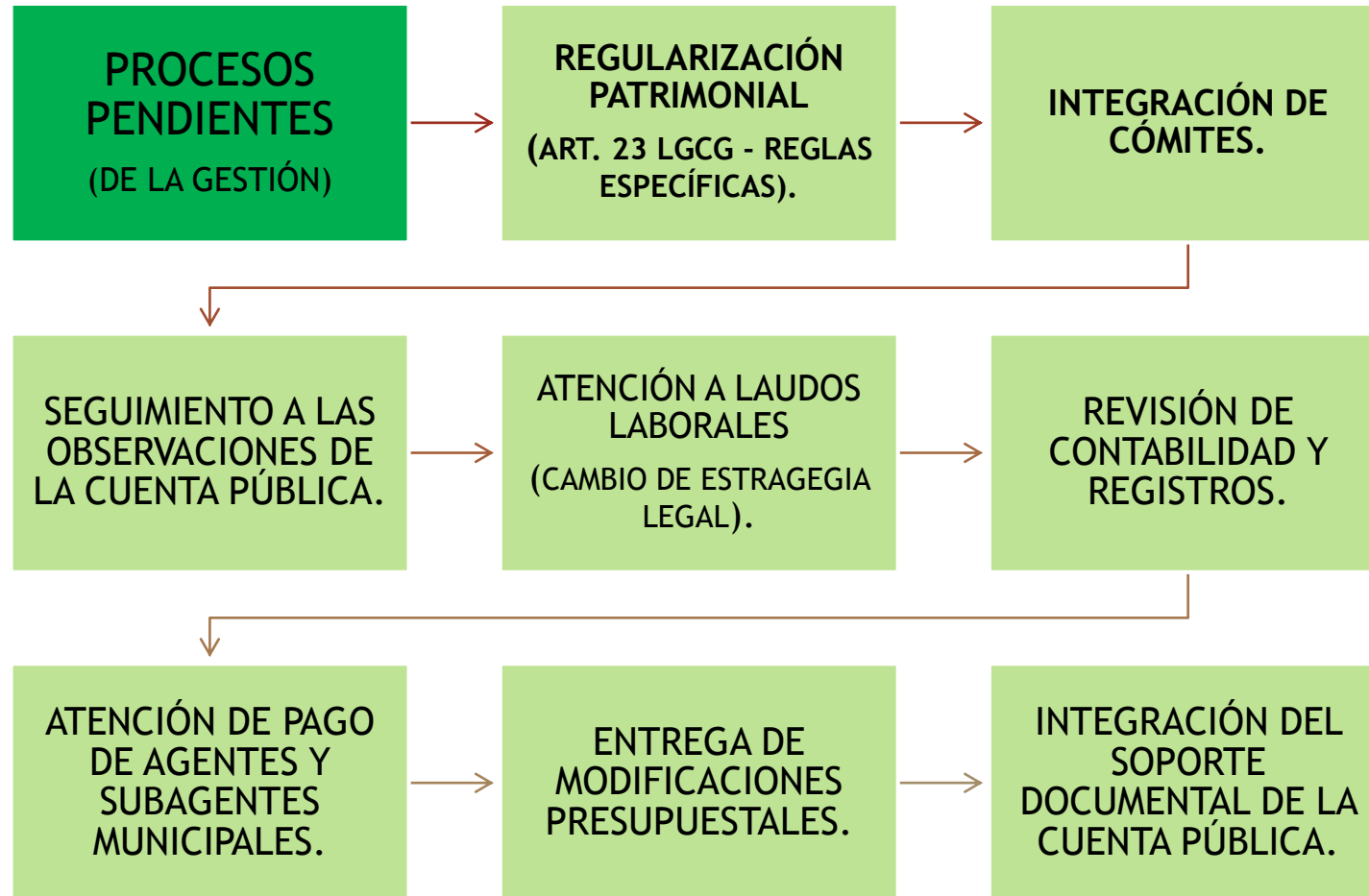
ADMINISTRATIVA

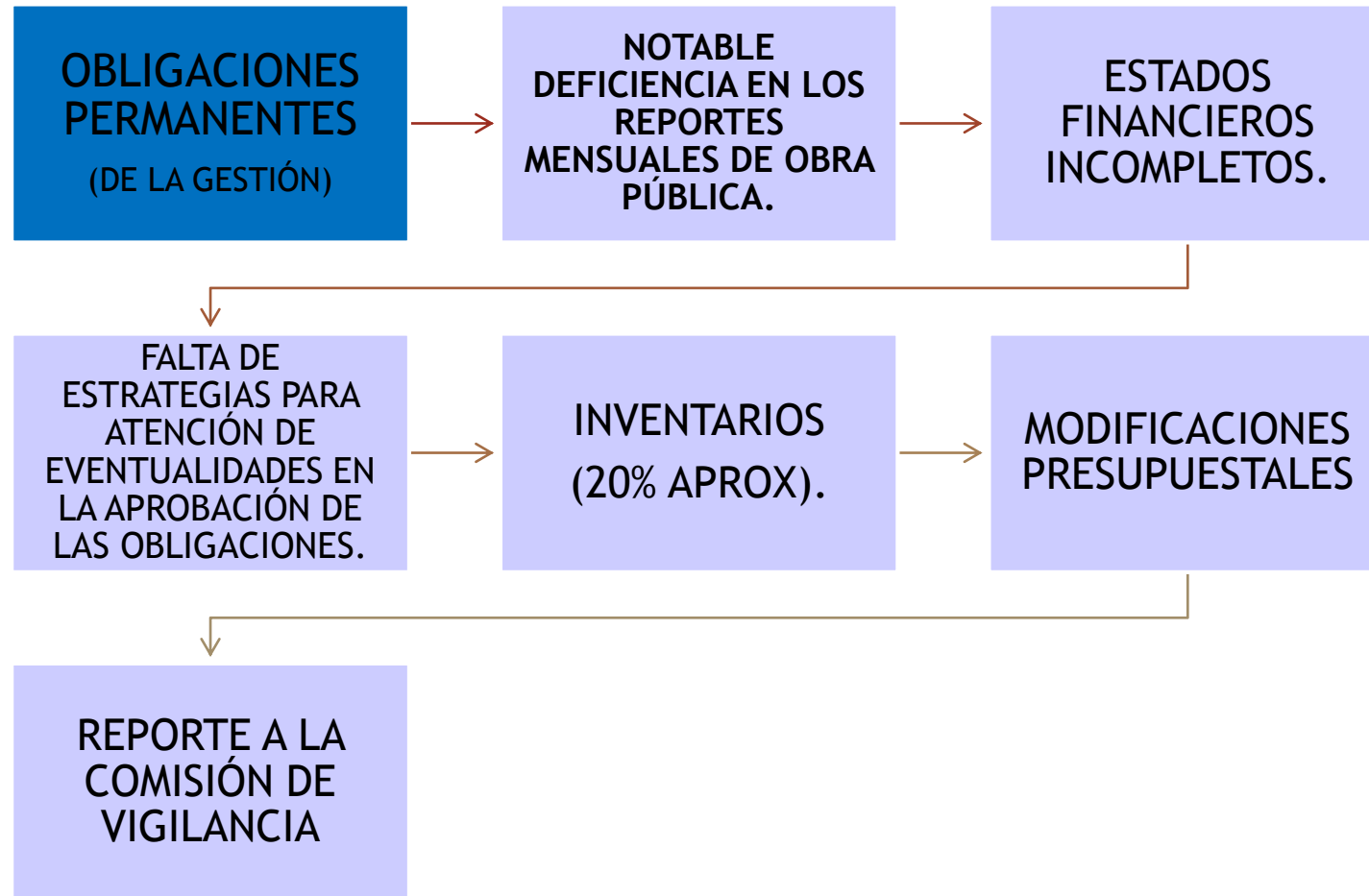


TÉCNICO

ASPECTOS ESTRATÉGICOS







## PAPEL DE LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA

Los organigramas de los Ayuntamientos, sirven para esquematizar delimitar las líneas de autoridad, asimismo para identificar la responsabilidad y los alcances de las actuaciones de los servidores públicos.

Estructuras desordenadas, alentan, confunden y generan complejidad en operaciones básicas del Ayuntamiento.





EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS



PAPEL DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL



# CONTRALORÍA MUNICIPAL



- AUDITORÍA.
- CONTROL.
- EVALUACIÓN.
- DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- SUSTANCIACIÓN.



**RIESGOS**



**VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS O SU INCIDENCIA.**



## CATÁLOGO DE RIESGOS:



Trasposos entre cuentas bancarias.

Erogaciones sin comprobación documental.

Adquisiciones de bienes o servicios sin observancia a la normativa aplicable.

Falta de enteros de obligaciones fiscales a las instancias competentes en la materia.

Anticipos de obra no amortizados y/o recuperados.

## CATÁLOGO DE RIESGOS:



Anticipos a sueldos y salarios no recuperados.

Saldos de deudores diversos cancelados sin evidencia documental.

Donativos en especie otorgados por las Dependencias y Entidades Federales y Estatales, sin evidencia de que hayan sido recibidos por los beneficiarios.

Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad.

# CATÁLOGO DE RIESGOS:



**Falta o deficiente integración de Expedientes Técnicos Unitarios de Obra.**

**Obras sin permisos ni validación de proyectos por la Dependencia Normativa.**

**Pago de costos elevados en obra pública.**

**Volúmenes de obra pública pagados no ejecutados.**

**Obras no ejecutadas por falta de recursos financieros.**

**Obras sin terminar.**

## Riesgo: Traspasos entre cuentas bancarias.

### Acciones a realizar para mitigar el riesgo:

Fortalecer y/o establecer los controles internos que permitan dar cabal cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones normativas, respecto a la apertura de cuentas bancarias, tales como:

- a) Vigilar que se cumpla la apertura de una cuenta bancaria específica para recibir los fondos federales.
- b) Efectuar conciliaciones contables.
- c) Establecer procedimientos que permitan el seguimiento periódico de los movimientos bancarios y saldos contenidos en las cuentas bancarias aperturadas.



## **Riesgo: Erogaciones sin comprobación documental.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- |    |   |
|----|---|
| a) | Fortalecer los controles internos para que cada cheque expedido cuente con su soporte documental.   |
| b) | Determinar por parte del área responsable del proceso, la validación documental de las operaciones. |
| c) | Establecer por parte del OIC acciones correctivas de recuperación o comprobación del recurso.       |

**Riesgo: Falta de enteros de obligaciones fiscales a las instancias competentes en la materia.**

**Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- |    |   |
|----|---|
| a) | Respetar el control presupuestario.   |
| b) | Pagar oportunamente las obligaciones fiscales y de seguridad social.                        |
| c) | Realizar o adherirse a Convenios con las instancias correspondientes para efectuar el pago. |

## **Riesgo: Anticipos a sueldos y salarios no recuperados.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- |    |   |
|----|---|
| a) | Establecer una política de control interno que parta del análisis de la programación del gasto mensual. |
| b) | Fijar un porcentaje máximo por empleado y por periodo para otorgar los anticipos a sueldos y salarios.  |
| c) | Cumplir estrictamente con la política de control interno.   |
| d) | Elaborar lineamientos en los que se establezca que los préstamos se recuperen durante el ejercicio.     |

**Riesgo: Saldos de deudores diversos cancelados sin evidencia documental.**

**Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- |    |  |
|----|--|
| a) | Elaborar un dictamen técnico que incluya el análisis de cuenta por cuenta para determinar la procedencia de cancelación. |
| b) | Contar con el Acuerdo de Cabildo donde se autoriza la cancelación.   |
| c) | Informar al H. Congreso del Estado.  |

**Riesgo: Donativos en especie otorgados por las Dependencias y Entidades Federales y Estatales, sin evidencia de que hayan sido recibidos por los beneficiarios.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- |    |   |
|----|---|
| a) | Establecer políticas, lineamientos, formatos para la recepción y entrega de los donativos.  |
| b) | Llenar los formatos para el registro de recepción y salida.   |
| c) | Identificar a los responsables del control.   |
| d) | Contar con un padrón de beneficiarios.  |
| e) | Elaborar reporte fotográfico de la entrega de los donativos.  |
| f) | Integrar los expedientes con todo el historial, desde que llega hasta que se entregan los bienes, la lista de los beneficiarios, el Informe con el reporte fotográfico. |

**Riesgo: Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad.**

**Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- |    |   |
|----|---|
| a) | Determinar por parte del área responsable del proceso, la validación documental de las operaciones. |
| b) | Establecer controles de verificación de las facturas ante el SAT.                                   |
| c) | Validar los folios y número de serie de los Comprobantes Fiscales Digitales.                        |

## **Riesgo: Falta o deficiente integración de Expedientes Técnicos Unitarios de Obra.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- a) Fortalecer las acciones de control interno para que todos los documentos se integren durante el proceso de la obra.
- b) Elaborar un listado de componentes, verificando que todos se encuentren archivados en el expediente técnico.
- c) Contar con un área o persona encargada de integrar los expedientes técnicos.
- d) Elaborar Lineamientos para que se integren los expedientes técnicos durante el proceso de la obra.

## **Riesgo: Anticipos de obra no amortizados y/o recuperados.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- a) Cumplir con los lineamientos del tipo de fondo con que se realizará la obra.
- b) Llevar a cabo la licitación de la obra.
- c) Verificar la existencia del contrato.
- d) Contar con disponibilidad presupuestal.
- e) Efectuar el seguimiento del avance físico - financiero de la obra.
- f) Emitir políticas para otorgar un anticipo.
- g) Aplicar penas convencionales.
- h) Efectuar la rescisión de contrato, en su caso.



## **Riesgo: Obras sin permisos ni validación de proyectos por la Dependencia Normativa.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- a) Tramitar oportunamente, previo al inicio de la obra, las autorizaciones de las Dependencias normativas.
- b) Acreditar la propiedad del predio donde se planea realizar.
- c) Verificar que no tenga afectaciones para su ejecución.  
Todo ello previo a proceder a su adjudicación bajo la modalidad que sea.
- d) Efectuar el seguimiento del avance físico de la obra.
- e) Aplicar penas convencionales.
- f) Efectuar la rescisión del contrato, en su caso.

## **Riesgo: Pago de costos elevados en obra pública.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- a) Verificar la integración de los presupuestos base.
- b) Actualizar los estudios de mercado previos a la programación de las obras.
- c) Considerar los tabuladores de mano de obra de instituciones reconocidas: Cámara de la Construcción, Colegios de Arquitectos y de Ingenieros.
- d) Capacitar al personal encargado de la integración de los precios unitarios.

## **Riesgo: Volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- a) Realizar controles internos con objeto de verificar la asistencia de los servidores públicos a las obras.
- b) Supervisar las obras, previo a la autorización del pago.
- c) Realizar un reporte fotográfico.
- d) Tener las notas de bitácora firmadas.
- e) Verificar periódicamente los conceptos realizados.
- f) Apegarse y cumplir con los Códigos de Ética.
- g) Impulsar la Participación Ciudadana a través de los Comités de Contraloría Social.

## **Riesgo: Obras sin terminar.**

### **Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- a) Supervisar oportunamente las obras.
- b) Realizar trámites administrativos: convenio, reprogramación, reconocer los trabajos extraordinarios.
- c) Efectuar el seguimiento continuo a los avances físicos de las obras.
- d) Verificar constantemente las bitácoras de las obras.
- e) Evitar pagos sin contar con el soporte documental y la verificación previa de los trabajos.

**Riesgo: Obras no ejecutadas por falta de recursos financieros.**

**Acciones a realizar para mitigar el riesgo:**

- a) Gestionar oportunamente el recurso.
- b) Establecer calendarios financieros acordes a la obra.
- c) Seleccionar una empresa calificada.
- d) Realizar reuniones de Cabildo y en su caso, con la Dependencia normativa y la SEFIPLAN para efectuar el seguimiento de la ministración oportuna del recurso.





**JUAN CARLOS PATIÑO PÉREZ**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA,  
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS**

**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN**

**(228) 8 42 05 00 EXTS. 3040 (DIRECTA), 3036. 3171 Y 3042**

**[jpatino@legisver.gob.mx](mailto:jpatino@legisver.gob.mx)**